

Comunicado N° 9

07 de mayo de 2020

Estimados/as funcionarios y funcionarias no docentes de Facultad de Agronomía:

Como en comunicados anteriores, el objetivo de este comunicado es mantener a todos al tanto de la situación de la Institución y las distintas medidas que se están tomando, además de aclarar algunas dudas y/o dificultades que han ido surgiendo en la aplicación de las medidas de funcionamiento de emergencia.

Corresponde como siempre agradecer a todos los funcionarios y funcionarias, que están haciendo posible que la Institución continúe en marcha. Quiero hacer en particular mención a aquellos grupos y/o secciones que, por las características de sus actividades, han tenido que mantener un nivel de presencia muy alto con los problemas que eso ha traído.

Las resoluciones tomadas por la Facultad y la Universidad han sido claras. Estamos ateniéndonos rigurosamente a ellas. Sin embargo, y como consecuencia natural y lógica de las inseguridades que genera una situación inesperada y novedosa, se han generado confusiones menores que debemos ajustar en aras de mejorar el funcionamiento, distribuir la carga laboral entre todas las personas y asegurar una mejor transición futura a situaciones de mayor normalidad.

En primer lugar, es importante reiterar que la Facultad **NO SUSPENDIÓ SUS ACTIVIDADES**. Esto implica que la Facultad está obligada a asumir que todo el personal permanece en cumplimiento de su horario (35 horas en la mayoría de los casos) y a la orden, en sus casas o si la tarea lo demanda, en forma presencial. La Universidad ha hecho un esfuerzo por facilitar las posibilidades de trabajo remoto y los resultados en la gestión se empiezan a notar.

En segundo lugar, y en un proceso guiado por las resoluciones de la Institución y las decisiones del Gobierno, hemos coordinado un aumento de las actividades presenciales necesarias para asegurar un adecuado funcionamiento y un mantenimiento de las capacidades institucionales. Todos los funcionarios y funcionarias deben cumplir las actividades que requieran su presencia, salvo que no puedan asistir por razones de riesgo o problemas de salud.

En tercer lugar, es tarea de los distintos mandos administrativos asegurar el funcionamiento de sus correspondientes secciones y asignar tareas en forma equitativa entre el personal a su cargo. La ausencia física no es justificativa de incumplimiento. Como se mencionó anteriormente, la Institución supone a su personal cumpliendo actividades y horarios correspondientes.

En cuarto lugar, las excepciones a las actividades que requieran la presencia física deben ser autorizadas expresamente por parte de las autoridades correspondientes (Directoras de División, Directores o Encargados de Dirección en el caso de las Estaciones Experimentales y Decano) en base a los criterios definidos centralmente y en forma documentada. Solo las autoridades indicadas están autorizadas a determinar las excepciones. La excepción de asistencia no implica que el personal no deba cumplir actividades en forma remota.

Es responsabilidad de la Institución, como se está haciendo hasta ahora, asegurar la disponibilidad de elementos sanitarios y de limpieza adecuados para minimizar los riesgos. Es obligación de todos actuar de acuerdo a los lineamientos definidos por las autoridades sanitarias.

Seguimos transitando por una situación que vamos descubriendo día a día y que nos desafía continuamente. Debemos sentirnos orgullosos de cómo estamos actuando y desafiarnos a consolidar lo hecho y mejorar. Manteniendo el compromiso y dedicación, estoy seguro que pasaremos esta etapa con una Facultad sólida y en marcha.

Un saludo afectuoso y un abrazo a la distancia.

Ariel Castro
Decano